

BASES LEGALES DE CONCURSO

“KIT MURANA DICIEMBRE 2023”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 4 diciembre de 2023, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0 y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “Tottus”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024 Tottus desarrollará un concurso consistente en el sorteo un (1) kit de productos marca Murana, entre todos los clientes pertenecientes al Programa CMR Puntos que realicen compras iguales o superiores a \$3.990 en productos de la marca Murana a través de Tottus App, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, pertenecientes al Programa CMR Puntos que cumplan con el procedimiento dispuesto en la cláusula tercera, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los participantes deberán realizar durante la vigencia del Concurso, una compra igual o superior a \$3.990 en productos de la marca Murana a través de Tottus App.

Al momento de realizar la compra en Tottus App, ésta se debe realizar con una cuenta de usuario vinculada al número de cédula de identidad del participante inscrito en el Programa de CMR Puntos para estar en la base de clientes del Concurso.

Para efectos del sorteo, se considerará una entrada de participación por cada compra que el cliente realice y que cumpla con el procedimiento descrito precedentemente, por lo que contra más compras realices, más oportunidades tienes de ganar.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 4 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 15 de enero de 2024, se realizará un sorteo entre todas las personas que participaron válidamente para seleccionar a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

El ganador recibirá un premio, el cual consistirá en un (1) kit de productos marca Murana el cual contendrá:

- Contor ojo marca Murana.

- Crema de piernas marca Murana.
- Crema multip hidratante marca Murana.
- Tónico facial astringente marca Murana.
- Oleo cabello marca Murana.
- Agua micelar marca Murana.
- Bronceador hidratante.
- Serum marca Murana.
- Promo pack sh+ac argan marca Murana.
- Desmaquillador bifasico marca Murana.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El 12 de febrero de 2024 se publicará el nombre completo del ganador en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>. En la misma fecha, se contactará telefónicamente y, a través de correo electrónico al ganador, dando aviso de su calidad de tal y para coordinar la entrega del premio, la cual se realizará de manera presencial en las oficinas de Tottus ubicadas en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las tres (3) llamadas telefónicas que se realizarán o deberá contestar el correo electrónico enviado por Tottus en un plazo de diez (10) días hábiles desde su envío. En el caso de que no conteste ni las llamadas o el correo electrónico dentro de plazo, el ganador perderá el premio y este le será entregado a un suplente.

Si el ganador del premio se ve incapacitado de ir a retirar el premio, podrá designar a un tercero que lo retire, indicando el número de cédula de identidad y el nombre completo de dicha persona.

Para poder hacer la entrega, la persona designada por el ganador para retirar a su nombre deberá mostrar su carnet de identidad y firmar un documento para garantizar que el premio fue entregado satisfactoriamente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 18 de diciembre de 2023.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco

Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad>.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.